



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1190

17 de junio de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**
– **Propuesta de adopción por correspondencia de un proyecto de nueva Recomendación UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 15 de mayo de 2026, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de un proyecto de nueva Recomendación UIT-R de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). El título y el resumen del proyecto de Recomendación se facilita en el Anexo a la presente carta.

El periodo de consideración será de dos meses hasta el 17 de agosto de 2026. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9.

Todo Estado Miembro que objete la adopción del proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: Título y resumen del proyecto de Recomendación

Documento: Documento 4/73

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección:
<https://www.itu.int/md/R23-SG04-C/es>.

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[RESOLUTION 770]

Doc. 4/73

Descripción funcional que utilizar al desarrollar herramientas de *software* para determinar la conformidad de los sistemas o redes del servicio fijo por satélite en órbitas de satélites no geostacionarios en banda Q/V (37,5-39,5 GHz, 39,5-42,5 GHz, 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz) con los criterios estipulados en el número 22.5L del Reglamento de Radiocomunicaciones

En esta Recomendación se definen los procedimientos de evaluación de la conformidad de todo sistema en órbitas de satélites no geostacionarios (no OSG) con el número **22.5L** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) a fin de garantizar la protección de las redes de satélites en la órbita de los satélites geostacionarios (OSG) en las bandas de frecuencias 37,5-39,5 GHz (espacio-Tierra), 39,5-42,5 GHz (espacio-Tierra), 47,2-50,2 GHz (Tierra-espacio) y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio).
